



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de octubre de 1995

Núm. 278

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000553 Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del Título VI de la Ley 10/1990, del deporte de alto nivel	1
161/000554 Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el fomento del deporte base y a todas las edades	1
161/000563 Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del artículo 61 de la Ley 10/1990 del Deporte	2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000553

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 28 de septiembre de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del Título VI de la Ley 10/1990, del deporte de alto nivel (número de expediente 161/000553), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», D- 265, de 11 de septiembre de 1995, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle reglamentariamente el título VI de la Ley 10/1990 sobre el Deporte de Alto Nivel.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000554

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 28 de septiembre de 1995, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para el fomento del deporte base y a todas las edades (número de expediente 161/000554), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», D- 265, de 11 de septiembre de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al desarrollo reglamentario de los requisitos a cumplir

por Clubes y Asociaciones Deportivas para ser declarados Entidades de Utilidad Pública.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000563

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 28 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo

de desestimar la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del artículo 61 de la Ley 10/1990 del Deporte (número de expediente 161/000563), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», D-265, de 11 de septiembre de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.